



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Primera Sesión Ordinaria** del día 12 de enero de 2022, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se **aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México**, al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

**Primera.** La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece en su artículo 15 que el Comité de Participación Ciudadana es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, asimismo, de acuerdo con la fracción IX del artículo 21 de la Ley referida, este Órgano Colegiado tiene como atribución llevar un registro voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar de manera coordinada con el comité estatal para establecer una Red de Participación Ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

**Segunda.** El Comité de Participación Ciudadana en su Centésima Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021, emitió el acuerdo mediante el cual aprobó iniciar los trabajos para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, siendo que el 27 de octubre de 2021 dio aviso de la apertura de la convocatoria para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y publicándose en la página oficial de este Órgano Colegiado en fecha en fecha 04 de noviembre de 2021.



**Tercera.** Las personas interesadas a través del procedimiento establecido en la convocatoria remitieron al correo **cpcedomex@gmail.com** sus postulaciones bajo el formato oficial, adjuntando además la documentación solicitada y notificando el conocimiento y aceptación de los Lineamientos de conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, así como el aviso de privacidad, todos disponibles en la página del Comité de Participación Ciudadana.

**Cuarta.** Este Órgano Colegiado, al 26 de noviembre de 2021 -fecha límite de recepción de solicitudes-, recibió trece postulaciones, entre las que se destacan personas físicas, asociaciones civiles y grupos ciudadanos, sin embargo, con el propósito de lograr la mayor participación ciudadana posible para la conformación de la Red Ciudadana, el Comité de Participación Ciudadana a través de su Acuerdo Número 11 de 2021 aprobó la ampliación del periodo para el registro de los candidatos hasta el 07 de enero de 2022.

**Quinta.** Una vez cumplido el plazo de ampliación de registro de los integrantes de la Red de Sociedad Civil para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y recibidas las postulaciones de los candidatos, en cumplimiento al punto cuarto de las bases de la convocatoria respectiva, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México procedió a analizar y validar cada una de las solicitudes presentadas por la sociedad civil.

**Sexta.** Es por lo anterior, que una vez que este Órgano Colegiado ha realizado la valoración de las solicitudes de registro de los candidatos, para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México propone mediante este acuerdo la aceptación de los candidatos para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, procediendo a notificar mediante correo electrónico la misma.



Una vez referido lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 21 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, en los términos siguientes:

### Acuerdo Número 01/2022

**Primero.** Se aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México que a continuación se refieren:

No.	Nombre
1	Héctor Jesús Gómez Valdés
2	Consejo Coordinador Empresarial Estado de México A.C.
3	Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero
4	Union Nacional de Derechos Humanos, Transportistas, Comerciantes, Campesinos e Indigenas
5	Tecnológico de Estudios Superiores De Chimalhuacán
6	Abrazando Vidas y Construyendo Sueños A.C.
7	Amnistía Internacional Sección Mexicana A.C.
8	Javier Juan Olivares
9	Fundación Socialdemócrata para La Cooperación y El Desarrollo A.C.
10	Sustainable Development Solutions Network Youth México



11	Valter Yesua Wernli Sabanero
12	Rosa María Oviedo Flores
13	Alberto López Flores
14	Consejo Promotor de la Innovación para la Participación Ciudadana, A.C. (Innovación Cívica)
15	ControlaTuGobierno A.C.

**Segundo.** Se instruye al presidente para notificar mediante correo electrónico la aceptación de los candidatos para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

**Segundo.** Expídase la constancia de registro de los candidatos en cumplimiento a la base sexta de la convocatoria.

**Tercero.** Lo no previsto en el presente acuerdo y en la convocatoria será resuelto por Comité de Participación Ciudadana en el ámbito de sus competencias.

Acordado el presente el día doce del mes de enero de dos mil veintidós, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.



**Mtro. José Guadalupe Luna Hernández**  
**Presidente**  
**(Rúbrica)**

**C.P.C. Luis Manuel de la Mora**  
**Ramírez**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Mtra. María Guadalupe Olivo Torres**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Margarita Hernández**  
**Flores**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Dra. Zulema Martínez Sánchez**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 01 de 2022** del día **doce de enero de dos mil veintidós**, mediante el cual se aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.